

Por último, con arreglo a la Base 33 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 57 de la Ley municipal de 1935, se acordó el siguiente régimen de sesiones.

Todos los sábados a las nueve de la noche.

Cumplida el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las once horas de que yo, el Secretario, certifico.

~~Hermínio del Campo~~ Hermínio del Campo

Gregorio Fito Colmenero Juan Olivares

Venancio Muñoz Manuel Navarreda

José Ordóñez Martín Fato

sesión ordinaria de día
de Febrero de 1949.

Hermínio del Campo
Martín Fato Ojeas
Gregorio Fito Colmenero
Juan Olivares
Venancio Muñoz
Manuel Navarreda

En San Sebastián de los Reyes a las doce horas del día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; bajo la Presidencia del

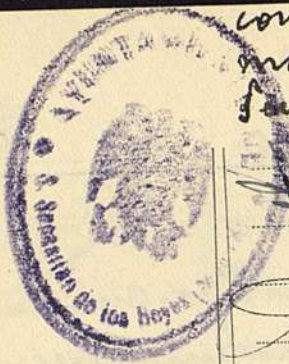
Alcalde Don Fidel González Velázquez en las Sesiones Constitucionales se reunieron los tres Concejales que al margen se detallan con objeto de celebrar la sesión de este día que dio comienzo con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta por Secretario de haberse quedado sin adjudicar la subasta de extracción de grava de la Huelga del Arroyo de Viñuelas y se acuerda que se estudie la propuesta del Sr. Fernando Aramburuz para la próxima sesión.

Y den designar para el cargo de Depositario del Ayuntamiento al Concejil Don Martín Fato Ojeas, cesando el que lo venía desempeñando hasta esta fecha.

Y den que se remita a todos los dueños del Municipio la necesidad de que se pongan al corriente en sus deberes.

Y den se comuniquen al Sr. D. Samuel Grande Sánchez, que por ser el único que no ha formalizado contrato de las viñuelas que sepa lo efectue con brevedad.



con ello se dio fin a esta sesión a las doce y media de la mañana firmandose por los asistentes de todo ello como Secretario doy fe.

Fidel San Miguel Hermano del Campo Juan Olivares
Manuel Navarreda Francisco Piquero
Gregorio Fito Pimentel
Martin Gato el Secretario José Anselmo

Sesión ordinaria del Pl. San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día don de
día 12 de Febrero de 1942

- D. Herminio del Campo
- D. Martin Gato
- D. Gregorio Fito Pimentel
- D. Juan Olivares
- D. Venancio Muñoz
- D. Manuel Navarreda

Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; bajo la Presidencia de
el Alcalde Don Fidel González Miguel, se reunieron los tres Concejales que
al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del
día, a la que se dio principio con la lectura del acta de la última que
fue aprobada sin discusión:

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Actos oficiales de
la Municipalidad y se acuerda su cumplimiento.

En la solicitud de Carlos de la Torre Navarreda, se acuerda su inclusión
en la lista de Beneficiarios de este pueblo.

Así mismo en la de Don Francisco Carpiñero Solano, se acuerda que
una Comisión de Concejales se presente en el lugar expresado y con
virtud de ello se conceda la autorización para cercar dicho solar; y
cabe de que haya de tomarse algún número de la calle que sea de
necesidad por el solicitante el que tendrá que hacer la obra por su
cuenta en todo el frente de dicho solar con la calle de las Higueras
también se acuerda que no se permita bajo ningún pretexto la
taca de arenas de los Arroyos de Guñón y de la Vega, en tanto no
se resuelvan las solicitudes que se tienen pendientes con la División
Hidráulica del Eajo, acudiendo en su caso a la Guardia Civil para
que disminuya a todos los infractores.

En cuanto a la proposición de D. Manuel Fernández Amador
sobre la extracción de grava de la Huelga del Arroyo de Viriñuel, se
se acepta y en su lugar puede entenderse que la duración sea
tres años naturales y el precio de la misma superior a dicho
suma de 45.000 pts facultándose a los Concejales para la forma
lación en su caso del oportuno contrato.